



Bogotá D.C., ocho (08) de julio de dos mil veinte (2020)

Oficio AFPO No. 120

Señor (a)

Partes y/ terceros

Proceso E.D. 8867 E.D.

Ciudad.

URGENTE TUTELA

Radicado: 110012220000202000080 00 (T-378)
Accionante: Armando Gutiérrez Garavito y Alba Judith Molina Cubillos
Asunto: Acción de Tutela de Primera Instancia
Decisión: Avoca conocimiento
Fecha: Ocho (08) de julio de dos mil veinte (2020)

De manera atenta me permito comunicarle que mediante auto de la fecha, el Despacho del Doctor Pedro Oriol Avella Franco, Magistrado de la Sala de Extinción de Dominio del Tribunal Superior de Bogotá, avocó conocimiento de la demanda, dentro del trámite de la acción constitucional de tutela instaurada por Armando Gutiérrez Garavito y Alba Judith Molina Cubillos contra la Fiscalía 12 Especializada de Extinción del Derecho de Dominio, por la presunta vulneración de sus derechos fundamentales al debido proceso, el trabajo y la igualdad. Disponiendo la vinculación de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. y las partes o terceros con interés en la acción de extinción del derecho de dominio de Radicado No. No. 50-001-31-07-003-2010-00016 -00 ED. 8867.

Por lo anterior, le solicito comedidamente que **en el término improrrogable de doce (12) horas** se pronuncien sobre la tutela, con el fin de que ejerzan los derechos de defensa y contradicción y remitan la documentación pertinente, para que obre en el presente diligenciamiento, al Fax 4233390 Extensión 8390, o al correo electrónico institucional secsedtribsupbta@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Con toda atención,

Diana María Aguilar Medina
Oficial Mayor